

NÚMERO 5.974

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Concesión Administrativa del suministro, instalación, limpieza, mantenimiento y explotación de los elementos expositivos de señalización urbana, peatonal, informativa y comercial en el Municipio de Almuñécar

EDICTO

I.- Entidad adjudicataria

A) Ayuntamiento de Almuñécar

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Expediente número: 158/2017

D) Dirección Perfil del Contratante: <http://> °Error! Referencia de hipervínculo no válida.

II.- Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: Concesión Administrativa

B) Descripción del objeto: Concesión Administrativa del suministro, instalación, limpieza, mantenimiento y explotación de los elementos expositivos de señalización urbana, peatonal, informativa y comercial en el Municipio de Almuñécar.

III.- Plazo de duración: Cuatro años sin posibilidad de prórroga.

IV.- Tramitación, procedimiento y forma.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V.- Garantías:

A) Garantía Provisional: No se requiere

B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido IVA.

VI.- Precio de licitación: Canon mensual 650,36 euros (Canon anual 7.804,35 euros).

VII.- Obtención de documentación e información

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690

D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento www.perfil.almunecar.es (perfil del contratante)

VIII.- Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art.60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

X.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Fecha límite: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI.- Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento.

B) Fecha y hora: Que se comunique por fax o e-mail a los licitadores.

XII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 30 de octubre de 2017.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 5.970

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Innovación parcial de la Ordenación pormenorizada de los suelos y edificaciones industriales en suelo urbano, del PGOU-Adaptación parcial de las NNSS/94 de Atarfe a la LOUA versión junio 2017

EDICTO

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Los reunidos, por unanimidad de los 17 concejales, con la mayoría legalmente exigida, acuerdan aprobar definitivamente la "Innovación Parcial de la Ordenación Pormenorizada de Suelos y Edificaciones Industriales en Suelo Urbano del PGOU-Adaptación Parcial" incorporando las observaciones realizadas en el informe emitido el 22 de noviembre de 2016 por la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía excepto la relativa a la superficie de parcela mínima que se estima debe quedar en 300 metros cuadrados y no en los 500 metros que propone el referido informe.

De acuerdo con lo anterior se publica íntegramente el texto:

INNOVACIÓN PARCIAL DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LOS SUELOS Y EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN SUELO URBANO, DEL PGOU-ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSS/94 DE ATARFE A LA LOUA VERSIÓN JUNIO 2017.

DOCUMENTO CON APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO MUNICIPAL EL 25 DE MAYO DE 2017, VERSIÓN JUNIO 2017.

RESUMEN EJECUTIVO:

La presente innovación parcial de planeamiento afecta a la ordenación pormenorizada del PGOU-Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS de Atarfe a la LOUA, mediante la adecuación y adaptación para la modificación e implementación de las normas genera-